

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FF DATA IO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **467** -2020-GRA/GGR

Huaraz, 22 DIC 2020

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos electorarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, Resolución Gerencial General Regional N° 460-2020-GRA/GGR de fecha 21 de diciembre de 2020, el Abg. José Miguel Uchuya López, fue cesado en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, dando gracias por la confianza depositada en su persona;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Regional es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Regional de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones y realizar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que el Gobierno Regional presta a la comunidad;

Que, en ese contexto para el eficiente funcionamiento del Gobierno Regional, se hace necesario encargar a la Abg. (a) Yefut Vargas Tarazona, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes en el cargo;



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **467** -2020-GRA/GGR

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Abg. (a) Yefut Vargas Tarazona, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash; con los derechos y obligaciones inherentes en el cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Abog. Frank Alejandro Cerna Toledo  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATA. IO

